



y uno al mes a siete a mil ochocientos veinte y uno,
Reunido el Ayunt. Constit. en sus Salas Consistoriales
para tratar sobre el contenido al anterior Oficio
q. ha pasado a esta Corporacion el Sr. Agud. de ma-
yor el Baton de la M. N. L. de la Villa de Meda, Cris-
tente en esta en clase de Curitis, segun Ord. Superiores
por las Circunstancias Extras en q. se halla este Pueblo,
despues de Reflexionada lo importante de este Serv. p.
la transcendencia de aquellas tierras ala justa causa,
y siendo un echo q. la referida Tropa se halla
Establecida sin socorro en esta Villa haciendo un Serv.
importantisimo. Mixandore como se mira esta Corpora-
cion sin fondos algunos de que disponer para
subvenir a otras Atenciones ni otras; Acaudado: que desde
luego se requiera ante esta Corporacion al Mayordomo
Fab.º de esta Villa, a los Prieles y otras Tenias y qualqui-
era otras Administrad.º de otros fondos sean de la clase
q. fueren, para q. por via de préstamo hasta que el
Ayunt. tenga legitimos fondos, apronten lo q. se nece-
site bajo la oportuna seguridad, por ser muy importan-
te q. todo, la salud de la Patria, y tranquilidad fen-
mentada en este Vecondario. En la intelig.º de esto
Corporacion para atender tan quales Urgencias Usara